

CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DEL ESTATUTO MUNICIPAL

352 (46) (091)

por

Pedro Ponce Llaveró

Desde la aprobación de la Ley Municipal de 1877, y no obstante las modificaciones parciales de que fue objeto, reiteradamente se consideró necesaria la reforma del Régimen local, finalidad que persiguieron los veintidós proyectos que no llegaron a transformarse en ley, en los cuarenta y siete años que siguieron a aquella fecha, debido al apasionado tamiz político de las Cámaras legislativas en la mayor parte de los casos, ya que algunos de ellos no carecían de méritos para lograr su objetivo, pues según dijo Adolfo Posada en el año 1910, «considerados en junto, y considerado sobre todo el texto último del proyecto del señor Maura, quizá pueda señalarse esa doble tendencia a incorporar a la ley algo de la tradición y de la historia, tanto en el régimen municipal como en el provincial, procurando reconocer las regiones mediante mancomunidades, y a acomodar la ley a las variedades típicas de los Municipios, sobre la base de la afirmación de la personalidad social y, en cierto modo, política de éstos».

Pero esa necesidad de reforma tan largamente sentida no tuvo efectividad hasta el Estatuto Municipal, que, inspirado en aquellos proyectos, especialmente en los de Maura de 1907 y de Canalejas de 1919, fue promulgado el 8 de marzo de 1924, dándose así a los Municipios españoles una moderna normativa que abrió nuevos cauces a la actividad municipal, de acuerdo con las exigencias y necesidades, entonces presentes y previsibles, para el desarrollo de las ciudades y pueblos; además tuvo el acierto indudable de crear

la profesionalidad de los funcionarios locales, y en especial de los Cuerpos Nacionales de Administración local, pues éstos han sido y siguen siendo desde entonces el fermento siempre activo que ha mantenido una creciente inquietud de evolución y perfeccionamiento profesional para el mejor servicio de los Municipios, a lo que ha contribuido muy señaladamente en las tres últimas décadas el Instituto de Estudios de Administración Local y su Escuela Nacional de Administración Local.

Consecuentes con esas premisas, lógicamente, el Instituto de Estudios de Administración Local y el Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, no podían dejar transcurrir el presente año, en el que se cumple el cincuenta aniversario de la promulgación del Estatuto Municipal, sin conmemorar tan significativo hecho histórico para la Vida local, al mismo tiempo que dedicar un cálido recuerdo a su ilustre autor, don José Calvo Sotelo, y con este propósito, previa la designación de una Comisión mixta integrada por representantes del Instituto y del Colegio Nacional, que prepararán un proyecto para dicha conmemoración, ambos Organismos han aprobado la programación de los siguientes actos, que tendrán lugar en el próximo mes de octubre:

— Sufragio por el alma de don José Calvo Sotelo y colaboradores en el estudio y elaboración de los Estatutos Municipal y Provincial, fallecidos.

— Exposición bibliográfica sobre la Administración local y de publicaciones editadas por las Corporaciones locales y por Institutos o Entidades culturales por ellas patrocinadas, a fin de dar una visión de conjunto de esta importante actividad de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales.

— Solemne apertura del Curso académico 1974-1975 de la Escuela Nacional de Administración Local, en el Aula Magna del Instituto de Estudios de Administración Local, con intervenciones del Director de la citada Escuela, del Presidente del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local y del Ministro de la Gobernación.

— Inauguración de la Cátedra «Calvo Sotelo», creada por el Instituto de Estudios de Administración Local en su Escuela Nacional, y primera lección.

— Tres conferencias magistrales, en días sucesivos, sobre los temas: «Significación del Estatuto Municipal en la Historia del Municipalismo español»; «El Estatuto Municipal y los Cuerpos Nacionales de Administración local», y «Municipio, Provincia y Región, antes, en y después del Estatuto Municipal».

— Homenaje a Calvo Sotelo ante su Monumento en la Plaza de Castilla, con ofrenda de una corona de laurel.

— Con la misma finalidad de conmemorar el cincuenta aniversario del Estatuto Municipal, y en homenaje a Calvo Sotelo y para imperecedera memoria, el Instituto de Estudios de Administración Local editará las siguientes publicaciones: reedición de las «Exposiciones de motivos» de los Estatutos Municipal y Provincial de 1924 y 1925, respectivamente, con Introducción del Director del Instituto, profesor don José Antonio García-Trevijano Fos; un «Libro-Homenaje» conteniendo valiosos trabajos doctrinales de diversos prestigiosos tratadistas, y reedición de la obra de don José Calvo Sotelo, «Mis servicios al Estado», Prólogo de don Juan Díaz-Ambrona Bardají, Director General de Administración Local.

Con igual dedicación, el Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, publicará un número especial de su Boletín.





REVISTA
DE
ESTUDIOS
DE LA
VIDA LOCAL

III. ESTADISTICA

